

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Presidente

Res. n° 1583/00

Expte. n° 3510/2000

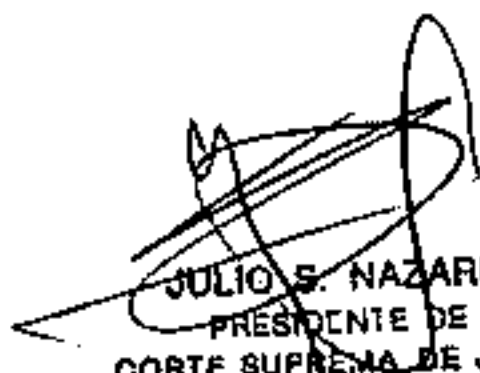
Buenos Aires, 27 de *septiembre* de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy solicita acceso al Sistema de Jurisprudencia de la Corte Suprema a través de la consulta en línea, y teniendo en cuenta el propósito de difusión de la información y lo decidido en casos anteriores.

SE RESUELVE:

Autorizar la conexión requerida a fs. 1 y disponer que, a través de la Dirección de Informática del Tribunal se provean las contraseñas necesarias para acceder a la consulta.

Regístrese, hágase saber al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy y a la Dirección de Informática de la Corte Suprema a fin de que implemente lo resuelto, y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION